



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **CONTRATACION DIRECTA N°017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOJO,  
TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL  
REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO  
DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO PARA  
EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO  
APROXIMADO DE 45 DIAS CALENDARIOS”**

**2024**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión de Huancayo  
RUC N° : 20185665322  
Domicilio legal : Av. Daniel A. Carrión N° 1556 – Huancayo  
Teléfono: : 957793093  
Correo electrónico: : [contrataciones.hdac.hyo@gmail.com](mailto:contrataciones.hdac.hyo@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO APROXIMADO DE 45 DIAS CALENDARIOS.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N°065-2024-AE de fecha 20 de noviembre de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados (RDR)

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.7. PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACIONES

El plazo de ejecución de la presente convocatoria será de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidos por el del área usuaria en el CAPITULO III.

### 1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 en la Unidad de Caja del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.9. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Código Civil.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución. **(Anexo N° 4)<sup>2</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles según el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

##### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>3</sup>.

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de Carta Fianza, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Póliza de seguros según corresponda.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>4</sup>.

### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión – Huancayo sito en el Jr. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – Huancayo, tercer piso.

### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago posterior a la ejecución del servicio. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de CCI.
- Registro del peso de los residuos Biocontaminados – punzo cortantes a transportar.
- Elaborar y suscribir acta de transferencia de residuos.
- Elaborar y suscribir hoja de manifiesto según anexo N°05 DE NTS N°096-MINSA/DIGESA UV 01, luego de la verificación de los documentos se dará la conformidad para su pago correspondiente.
- Los manifiestos serán entregados antes de los 15 días, según norma.
- Los pagos se realizarán mensualmente previa entrega de informe, donde se presente evidencia de los recojos realizados durante el mes.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión – Huancayo sito en el Jr. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – Huancayo, tercer piso.

<sup>3</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>4</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS DEL HRDCQ-DAC DE HYO



##### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HRDCQ-DAC de HYO"

##### 2. FINALIDAD PUBLICA

Prevenir impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente con el fin de prevenir infecciones intrahospitalarias y enfermedades ocupacionales

##### 3. AREA USUARIA

Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Regional Clínico Quirúrgico "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

##### 4. ANTECEDENTES

Los numerales I, II, y IV Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, siendo protección de la salud de interés público y que es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, constituyendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud y población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, interviniendo en la provisión de atención médica con arreglo a principios de equidad.

La NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, se clasifican en i) puno cortantes ii) comunes, la cual será aplicada de manejo análoga y referencial toda vez que los residuos sólidos generados por pacientes aislados en sus domicilios son considerados biocontaminados.



Es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de estas.

## 5. OBJETIVO DEL SERVICIO

### 5.1. Objetivo general

Ejecutar los servicios de recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO – DANIEL ALCIDES CARRIÓN\* – HUANCAYO – JUNIN, por la empresa registrada y autorizada por la Dirección de Salud Ambiental (MINAM) para que preste los servicios de recolección externa, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados – punzo cortantes – basura especial (bolsas amarillas), del HOSPITAL REGIONAL CLÍNICO QUIRÚRGICO “DANIEL ALCIDES CARRIÓN” – HUANCAYO – JUNÍN y las Unidades productoras de salud de manera segura, sanitaria y ambientalmente adecuada. En el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en su respectivo Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

### 5.2. Objetivo específico

- ✓ Realizar la Contratación por el servicio de recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico “Daniel Alcides Carrión” – Huancayo.

## 6. BASE LEGAL

- o Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N°1278 y modificada por Decreto Legislativo N°1501.
- o Reglamento de la Ley N°1278, aprobado mediante D.S. 014-2017-MINAM.



- o NTS N°114-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" aprobado mediante R.M. N° 1295-2018/MINSA.
- o Ley N° 26842. Ley general de Salud y sus modificatorias
- o Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- o Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- o Demás normas aplicables al servicio materia al presente.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

EL HOSPITAL REGIONAL CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO - JUNÍN" para el cumplimiento de sus funciones necesita transporte y disposición final de residuos sólidos bio contaminados – punzo cortante bajo el siguiente procedimiento:

##### 7.1. ACTIVIDADES

- o Registro de peso de los residuos peligrosos punzocortantes a transportar.
- o Registro de peso de los residuos biocontaminados a transportar.
- o Elaborar y suscribir acta de transferencia de residuos.
- o Elaborar y suscribir hoja de manifiesto según Norma Técnica de salud N° 2011-MINSA/DIGESA-V 01 "Gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional"
- o Transportar residuos sólidos según ruta y autorizado por el ministerio de transporte y comunicaciones.
- o Entregar los residuos sólidos a transportados a Relleno Sanitario con Celdas de Seguridad administrado por una empresa registrada y autorizada por MINAM.

##### 7.2. PROCEDIMIENTO

- o La Entidad establecerá el cronograma (fecha y hora) de recolección de los residuos el mismo que se realizara con la participación de personal de la Oficina



de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Regional Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrion" – Huancayo – Junín

- o En la fecha y hora coordinada el proveedor debe presentarse con su unidad móvil y personal debidamente protegido (indumentaria adecuada) en los ambientes de almacenamiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos del Hospital.
- o Procede el registro de peso de los residuos sólidos – punzo cortante en presencia del personal del Área de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales; para posteriormente acordar en área y proceder a realizar el estibado (por la empresa que brinda el servicio) en la unidad móvil contabilizando las cajas rígidas y bolsas según código de colores, si el riesgo de peso va a ser posterior al estibado de los residuos, el proveedor deberá tener registro para su unidad y luego cargado y conteo de bolsas a conducir y su carga a la balanza de plataforma (báscula para pesaje de camiones), para el registro del peso.
- o Con los datos existentes elaborar de acta de transferencia, hoja de manifiesto y suscrito los documentos elaborados. La hoja de manifiesto será suscrita por triplicado según código de colores establecidos.
- o Transportar residuos sólidos según ruta autorizada.
- o Entregar las hojas de manifiestos y demás documentos que acreditan el servicio prestado la primera semana del mes siguiente.
- o El recojo se realizará tres veces por semana (incluyendo días no laborables y días feriados), cumpliendo con las 72 horas solicitadas para realizar los recojos.

**8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:**

- 02 unidades como mínimo acondicionados para transporte seguro, sanitario y ambientalmente adecuado de residuos peligrosos con capacidad de carga útil de 3 toneladas o mayor.



- Subcontrato con empresa registrada y autorizada por MINAN que cuente con Relleno Sanitario con Celda de Seguridad, para disposición final de Residuos Sólidos peligrosos.
- Sub contrato para pesaje de la unidad con carga (bascula para pesaje de camiones).
- Personal capacitado en manejo de residuos solidos y medidas de bioseguridad.
- Equipo de protección personal completo para su personal.

**9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y SANITARIAS NACIONALES:**

El proveedor deberá cumplir lo establecido en el Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Primer Párrafo, tercer párrafo literal d) del Artículo 55°), Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.S. N°014-2017-MINAN, (Artículos 57°, 58°, 59°).

**10. NORMAS TECNICAS:**

El proveedor deberá cumplir, en lo que le corresponda, los procedimientos establecidos en el sub numeral 9) del numeral 5.6 del Capítulo V de la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado mediante R.M. N°1295-2018/MINSA.

**11. SEGUROS:**

El proveedor deberá Contar con seguro complementario de trabajo de riesgo para su personal.

**12. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:**

- o La empresa deberá contar con 01 Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental u otro profesional afin habilitado por el colegio de Ingenieros del Perú, con 03 años de experiencia en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- o La Empresa debe tener como mínimo 02 conductores con licencia de conducir profesional mínimo AIB y acreditar estar autorizado para conducir vehiculos de Residuos Peligrosos.



- o La empresa debe contar con 02 operarios con experiencia laboral específica mínima de 02 años en el manejo de Residuos Peligrosos Biocontaminados.
- o La empresa deberá contar con seguro complementario de trabajo y riesgo para sus trabajadores (vigente).
- o La empresa deberá contar 03 años como mínimo de experiencia en transporte de residuos sólidos peligrosos deberá acreditar con contrato, orden de servicio y conformidad de servicio.
- o Registro como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) donde conste las actividades de recolección y transporte para la disposición final de los residuos peligrosos de origen hospitalario, otorgado por la Autoridad Competente (DIGESA y/o MINAM) según sea el caso, para el manejo de residuos biocontaminados y Especiales.
- o Autorización de transporte terrestre de residuos peligrosos, así como el plan de contingencia otorgado por el Ministerio de Transporte de Comunicaciones (MTC), donde especifique la ruta para la Provincia de Huancayo, para el servicio de transporte de residuos peligrosos, vigente a la fecha de presentación de propuestas.
- o La empresa debe contar con 02 unidades de transporte segura, sanitaria y ambientalmente adecuado de residuos peligrosos con capacidad de 4 toneladas mínimo, demostrándolo con mínimo 03 certificados de fumigación en los 03 últimos meses, vigentes a la presentación de la oferta.
- o EO-RS deberá contar con la copia del registro y/o autorización del relleno sanitario por la autoridad competente, (DIGESA y/o MINAM) según sea el caso.
- o La EO-RS, debe de contar con licencia de Autorización Municipal de Funcionamiento correspondiente.
- o La empresa deberá contar con una balanza de plataforma digital para el pesado de residuos sólidos. Debe presentar certificado de calibración de la balanza de uso exclusivo por una Empresa Acreditada ante INACAL
- o La EO-RS deberá contar con una copia del contrato vigente con el relleno sanitario autorizado por DIGESA o MINAM según sea el caso.



- o El personal de la empresa deberá contar con: respirador N95 o equivalente, guante de hule tipo industrial, zapato impermeable, protector de ojos, protector de cabello y mameluco descartable.
- o La empresa debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- o En el caso de incumplimiento del recojo de los residuos bio contaminada en los plazos establecidos será casual de aplicación de penalidades.

**13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO:**

**13.1. LUGAR:**

- o El servicio requerido será llevado a cabo en hospital "DANIEL ALCIDES CARRION" con dirección en la Av. Daniel Alcides CARRION 1551, Huancayo teléfono (064) 232222.

**13.2. PLAZO DE EJECUCION:**

- o 82 (Ochenta y Dos) días o hasta la disposición de 53,333.33 Kilos de residuos sólidos biocontaminados.

**13.3. PLAZO DE EJECUCION PERIODICA:**

- o Recojo de residuos sólidos biocontaminados cada 03 (tres) días calendarios (cada 72 horas).

**14. MONTO DEL SERVICIO**

**14.1. MONTO**

El monto del servicio corresponde a la suma de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Soles).

Detalle del monto:

ITEM	CANT	U.M	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
01	53,333.33	KG	RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS	S/ 1.50	S/ 80,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 80,000.00</b>

**15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara su personal por el servicio de transporte y disposición final de residuos peligrosos.



#### 16. SUBCONTRATACION

El proveedor podrá subcontratar a una empresa autorizada por MINAN para disposición final que cuente con Relleno Sanitario con Celdas de Seguridad. El contratista será el único responsable de la ejecución total de las prestaciones.

#### 17. MEDIDAS DE CONTROL

##### 17.1. AREA DE SUPERVISA

Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales (supervisa y controla en servicio),

##### 17.2. AREA CON LAS QUE COORDINARA EL PROVEDOR

Área de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (para vigilancia de las acciones de recolección y transporte),

##### 17.3. AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales luego de presentado el informe del personal o funcionario responsable designado.

#### 18. CONFORMIDAD DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO

La empresa deberá presentar a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales

- o Registro del peso de los residuos biocontaminados – punzo cortantes a transportar.
- o Elaborar y suscribir acta de transferencia de residuos.
- o Elaborar y suscribir hoja de manifiesto según anexo N° 05 DE NTS N° 096-MINSA/DIGESA UV 01, luego de la verificación de los documentos se dará la conformidad para su pago correspondiente.
- o Los manifiestos serán entregados antes de los 15 días, según norma.
- o Los pagos se realizarán mensualmente previa entrega de informe, donde se presente evidencia de los recojos realizados durante el mes.

**19. OTRAS PENALIDADES**

Asimismo, la entidad ha considerado la aplicación de penalidad de mora y otras penalidades según lo establece el artículo 161° del reglamento de la Ley de contrataciones. Las mismas que se aplicaran según el siguiente detalle.

N°	Supuesto de aplicaciones de penalidades	Aplicación	Monto	Procedimiento/ Documento
1	<b>PERIODICIDAD DE LA RECOLECCION Y TRASPORTE:</b> Recolección y Transporte que excede a tres días calendarios a la última entrega de residuos peligrosos.	Cada incidente	10 % Contrato	Fecha registrada en manifiesto sustentatorio con acta de transferencia.
2	<b>DEVOLUCION DEL MANIFIESTO</b> No devolver o presentar el manifiesto debidamente firmado antes de los 15 días calendarios de haber recepcionado los residuos sólidos peligrosos.	Cada incidente	20 % UIT	Fecha de la devolución del manifiesto suscrito por el área usuario.
3	<b>INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA ESTABLECIDO</b> Cuando el contratista no cumpla con realizar la recolección según el cronograma establecido por el usuario.	Por Cada incidente	10% UIT	Según informe realizado por cualquiera de las áreas (Oficina de Epidemiología y/u Oficina de Ingeniería Biomédica)
4	<b>SOBRE EL PESAJE DE LOS RESIDUOS</b> Cuando el contratista registre el pesaje no concordante con lo verificado por el personal de la Entidad.	Por Cada incidente	20 % UIT	Según informe realizado por cualquiera de las áreas (Oficina de Epidemiología y/u Oficina de Ingeniería Biomédica)
5	<b>SEGURIDAD DEL PERSONAL</b> Operario(os) no usa(n) equipo de protección personal adecuado y completo.	Por Cada incidente	10 % UIT	Según informe realizado por cualquiera de las áreas (Oficina de Epidemiología y/u Oficina de Ingeniería Biomédica)

GOBIERNO REGIONAL DE YÁNUJ  
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO  
 "DANIEL ALCIDES CARRION" - HUANCAYO  
 Ing. EDUARDO FRANCO RECUAY TORRES  
 OFICINA DE INGENIERIA BIOMEDICA Y SSGG

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, ..... del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, que celebra de una parte el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20185665322, con domicilio legal en Je. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – distrito de Huancayo – provincia de Huancayo, Región Junín, representada por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ..... de 2024, el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N°017-2024-HRDCQ-DAC-HYO** para la ....., a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de ..... en los siguientes términos:

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... (..... Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>5</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta según cronograma establecido en las bases.

<sup>5</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse, en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>6</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR

<sup>6</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"





## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE7		Sí		No
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>8</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>7</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>8</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>9</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>10</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.

<sup>9</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>10</sup> Ibídem.

<sup>11</sup> Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>12</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>13</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>13</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>15</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



<sup>15</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 017-2024-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**